

## Acuerdo del Consejo de Dirección sobre la modificación de la Normativa Electoral de la UOC

El Consejo de Dirección de la UOC, reunido en fecha 26 de febrero de 2018, acuerda:

- I. Modificar la **Normativa Electoral de la UOC**, aprobada por el Consejo de Dirección en fecha 13 de abril de 2015, en los siguientes términos:
  1. Se suprime el apartado 2 del artículo 21, que tenía el siguiente redactado:

*«En caso que la substitución no sea posible, se han de convocar elecciones parciales, excepto en el caso de haber transcurrido más de la mitad del tiempo de mandato del órgano.»*
- II. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la fecha de aprobación de este acuerdo por parte del Consejo de Dirección.